

## **Acceso a información tributaria como derecho humano para lograr una tributación global incluyente, sostenible y equitativa**

**Por Vivian Newman Pont**

El principio de máxima publicidad, según el cual toda la información en poder del Estado es pública y sólo excepcionalmente puede mantenerse reservada, se aplica también a la política fiscal y, especialmente, a la tributación. Este principio fundamenta un derecho humano cuya protección e implementación por parte de los Estados contribuye a una tributación global incluyente, sostenible y equitativa.

Aunque contar con información pública de calidad, oportuna y comprensible permite tomar decisiones más informadas y mejores, las políticas tributarias en América Latina y Colombia tienden a preferir el secreto y la reserva. Esta tendencia impide a la sociedad civil monitorear la función fiscal y contribuir en la identificación de mayores ingresos de los beneficiarios finales de paraísos fiscales, y de transacciones transnacionales que buscan ocultar sus utilidades.

Tampoco existe información transparente sobre el gasto fiscal y quiénes son los favorecidos por los diversos beneficios tributarios. Esto ha dificultado el recaudo eficiente de recursos por parte de los gobiernos y el estudio de la equidad tributaria puesto que resulta casi imposible analizar si los beneficios tributarios son o no justificados. Lo anterior dificulta conocer las tasas efectivas de tributación, condición necesaria para mitigar el riesgo de elusión y evasión fiscal.

Al no contar con información transparente y de calidad, se dificulta el recaudo de recursos, lo que se traduce en menos financiación para los sistemas de protección social, salud, educación, ambiente y demás programas sociales para disminuir las brechas de desigualdad. El adecuado recaudo, gestión y destinación de los recursos públicos permite solventar necesidades sociales y proveer necesidades básicas, favoreciendo uno de los fines últimos de la tributación: materializar la equidad.

Tener acceso a información detallada sobre el gasto público permite analizar su conveniencia con miras a que los ingresos tributarios se inviertan de la manera más

eficiente para promover los derechos de la población.

Igualmente, contar con datos tributarios accesibles y actualizados permite una mayor y mejor participación y colaboración ciudadana, más confianza en las instituciones y mejor cultura tributaria. También reduce las posibilidades de corrupción, lo que redundará en un fortalecimiento del pacto fiscal. El conocimiento sobre la distribución de los ingresos de un país y su efecto en la formulación de políticas públicas dota de legitimidad a las decisiones encaminadas a atender las diferencias sociales.

En este texto analizaremos cómo el acceso a la información fiscal favorece el recaudo de impuestos, lo que permite cumplir con el principio 7 de los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal, elaborados en 2021 por un comité por un comité de expertos latinoamericanos<sup>1</sup>. Además, la transparencia fiscal permite garantizar de mejor manera los derechos humanos.

---

<sup>1</sup> Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal. Derechos y Política Fiscal. (2021).

[https://www.derechosypoliticafiscal.org/images/ASSETS/Principios\\_de\\_Derechos\\_Humanos\\_en\\_la\\_Politica\\_Fiscal-ES-VF-1.pdf](https://www.derechosypoliticafiscal.org/images/ASSETS/Principios_de_Derechos_Humanos_en_la_Politica_Fiscal-ES-VF-1.pdf)